



POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE
DE LOS TRABAJADORES

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINTCOP.

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos, 43 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y el artículo 44 Fracciones I, II, III; se instaura la presente Acta que formaliza la legalidad a efecto de dar respuesta a las solicitudes de Información que se remitan a la Unidad de Transparencia.

En la población de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las 9:00 horas del día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas del Sindicato Independiente de Trabajadores de el Colegio de Postgraduados, sito en Calle Francisco Dosamantes S/N, esquina con 2ª Cerrada de Francisco Dosamantes, San Luis Huexotla, Texcoco Edo. de México; el C. Gabriel Nava Moreno; Presidente del Comité de Trasparencia del SINTCOP, así como sus integrantes el C. José Jesús Balderas García, C. Juan José Sánchez Carrillo, la C. Marlem Ortiz Falcón, y C. Moisés Venegas Alvarado integrante también de la Unidad Transparencia, el C. Moisés Octavio Andrade Luna Titular de la Unidad de Transparencia del SINTCOP, el C. Miguel Ángel Báez Pérez, integrante de la Unidad de Transparencia del SINTCOP; convocados a efecto de exponer y dar trámite a las solicitudes de información con No. 601500000617, 601500000717, 601500000817, 601500000917, 601500001017, 601500001117, 601500001217, 601500001317, 601500001417 de la siguiente manera:

Los integrantes de la Unidad de Transparencia del SINTCOP, con la finalidad de dar respuesta a las solicitudes antes citadas comienza con la lectura a la Solicitud número 601500000617: **“Solicito todos los organigramas con sus respectivos dictámenes de autorización y manuales administrativos de su dependencia**



POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE
DE LOS TRABAJADORES

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

(organización y procedimientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación del año 2003 al 2004.” (Sic).

Se determina por los presentes se otorgue como respuesta a la solicitud antes leída lo siguiente; *Le informamos que con relación al organigrama este puede consultarlo directamente en la página web ww.sintcop.org.mx, la cual se ha manejado la misma estructura desde el año 2003 al 2004 del SINTCOP, y con respecto a dictámenes, manuales de organización y/o procedimientos administrativos son propios del Colegio de Postgraduados Institución de la cual dependemos, al ser un sindicato nos rigen nuestros Estatutos, Contrato Colectivo de Trabajo y los Reglamentos Internos de Trabajo.*

Como siguiente punto se atiende la Solicitud número 6015000000717 que menciona: **“Solicito todos los tabuladores de sueldos que aplican y/o aplicaron por tipo de nómina a todos los servidores públicos de su dependencia, así como a los prestadores de servicios (honorarios) en el periodo comprendido del año 2000 al 2002” (Sic).**

En respuesta a la solicitud antes leída, la cual contiene 1 pregunta se procede dar respuesta de la siguiente forma: *Le comunicamos que el manejo de la nómina y los tabuladores de sueldos tanto de servidores públicos como de prestadores de servicios los establece el Colegio de Postgraduados que es la dependencia a la que estamos adscritos con la cual se puede comunicar para mayor información.*

A continuación, se da vista a la Solicitud número **6015000000817** que llegó el día 9 de febrero del 2017 en la Plataforma Nacional de Transparencia por este medio la cual cito: **“Solicito todos los organigramas con sus respectivos dictámenes de autorización y manuales administrativos de su dependencia (organización y**



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE
DE LOS TRABAJADORES

procedimientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación del año 2003 al 2004.” (sic).

Se observa que es el mismo planteamiento que viene en la solicitud con número de folio **6015000000617**, por lo cual se acuerda manejar la misma respuesta para la solicitud **6015000000817** siendo la siguiente; Le informamos que con relación al organigrama este puede consultarlo directamente en la página web ww.sintcop.org.mx, la cual se ha manejado la misma estructura desde el año 2003 al 2004 del SINTCOP, y con respecto a dictámenes, manuales de organización y/o procedimientos administrativos son propios del Colegio de Postgraduados Institución de la cual dependemos, al ser un sindicato nos rigen nuestros Estatutos, Contrato Colectivo de Trabajo y los Reglamentos Internos de Trabajo.

Enseguida se da lectura a la solicitud de información con número **6015000000917**, la cual indica: **“SOLICITO me proporcione la información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todas las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales) sistemas de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2000 a 2002 de este ENTE PÚBLICO” (Sic).**

Se establece como respuesta a la solicitud la siguiente: que en atención a su petición: *Le comunicamos que el manejo de la nómina y los tabuladores de sueldos tanto de servidores públicos como de prestadores de servicios los establece el Colegio de Postgraduados que es la dependencia a la que estamos adscritos con la cual se puede comunicar para mayor información.*



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE
DE LOS TRABAJADORES

Como siguiente punto se da muestra la solicitud número 6015000001017 la cual expresa: “SOLICITO me proporcione la información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todas las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales) sistemas de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2003 a 2005 de este ENTE PÚBLICO.” (Sic).

En consecuencia, de lo escuchado respecto de la solicitud de información antes citada se establece que *se le informe al solicitante que el área que maneja todo este tipo de información es Recurso Humanos del Colegio de Postgraduados quien podría otorgarle la información a detalle.*

De manera análoga se da lectura a la Solicitud número 6015000001117, la cual señala: “SOLICITO me proporcione la información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todas las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales) sistemas de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2006 a 2008 de este ENTE PÚBLICO” (Sic).

Con forme la lectura y lo analizado los presentes conviene dar respuesta del siguiente modo: *Le informamos que el área que maneja todo este tipo de información es Recurso humanos del Colegio de Postgraduados quien podría otorgarle la información a detalle.*



POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE
DE LOS TRABAJADORES

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

En el mismo tenor de inmediato se expone la siguiente solicitud número **601500001217** que enuncia; **“Solicito presupuestos originales, modificados y ejercidos presentando los importes de todas las partidas presupuestales que los integran de los años 2000,2001 y 2002 en Excel”.** (Sic).

Con toda atención los que interviene en la presente concluyen en dar como contestación lo sucesivo; *Le informamos que el manejo de presupuestos y partidas es netamente operado por nuestra figura patronal que es el Colegio de Postgraduados que es la dependencia a la que estamos adscritos.*

De igual modo se plantea la solicitud con número de folio **601500001317** que profiere: **“Todos los tabuladores de sueldos que aplican y/o aplicaron por tipo de nómina a todos los servidores públicos de su dependencia, así como a los prestadores de servicios (honorarios) en el periodo comprendido del año 2003 al 2007.”**

Por unanimidad se resuelve promover como respuesta lo siguiente: *Le comunicamos que el manejo de la nómina y los tabuladores de sueldos tanto de servidores públicos como de prestadores de servicios los establece el Colegio de Postgraduados que es la dependencia a la que estamos adscritos con la cual se puede comunicar para mayor información.*

Como último punto se aborda la reciente solicitud de información número **601500001417** recibida el día de hoy 21 de febrero del 2017 a la que se le da lectura: **“SOLICITO me proporcione la información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todas las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales) sistemas**



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE
DE LOS TRABAJADORES

de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2009 a 2011 de este ENTE PÚBLICO”

De conformidad los intervinientes acuerdan que para dar atención a la solicitud anterior se le informe al peticionario *que el área que maneja todo este tipo de información es Recurso Humanos del Colegio de Postgraduados quien podría otorgarle la información a detalle.*

Previa lectura de la presente, autorizado por unanimidad las respuestas vertidas a las solicitudes en comento, y no habiendo otro punto que hacer constar, se da por concluida a las 11:30 horas del día veinte uno de dos mil diecisiete, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.



C. Moisés Octavio Andrade Luna
Titular de la Unidad de Transparencia



C. Gabriel Nava Moreno
Presidente del Comité de Transparencia



C. Moisés Venegas Alvarado
Integrante de la Unidad de Transparencia y
del Comité.



C. Juan José Sánchez Carrillo
Integrante de la Unidad de
Transparencia



C. Miguel Ángel Báez Pérez
Integrante de la Unidad de Transparencia



C. José Jesús Balderas García
Integrante del Comité de Transparencia



C. Marlem Ortiz Falcón
Integrante del Comité de Transparencia